

Señor por el Telo, y Honor al Público, con que se ha mandado
en este importante Assumpto, como a los Cavalleros Comisiona-
dos por su desempeño, deseando conciliar por un praxite aguan-
to deo de la obligación, y del beneficio común. Acuerda: Se Repar-
da a dho Cavalleros Comisionados, disponga, que en lo respectivo a
los Vinos que manifestaron haver quedado en esta Plaza, los ca-
ga dexar a la posible brevedad, con Salvo, y por las mejor, y
Auxilio de Dotes, que le diese su Prudencia, hán conseguido la to-
tal Extincion de ellos, y en Orden a las Marchas de Sargenta
de que tambien es la noticia, hagan dho Cavalleros que por le-
vitas, inteligentes, de Plencia, si efectivamente es Sargenta,
mandando desde luego se promuevan las dhas conveniencias ahi cotin-
gion, y medio de los Diputados, y Traxos confinantes, abreniendo a lo
primero, y el tiempo que se ocuparen el salario de quatro R^{os},
y a el Señalero el de dos, y a los dhas Comisionados la de dos
quatro ducados a este año, dexando presente Relación Fidei, y fecho
de su total Importe, todo lo qual se deberá entender, en caso de ser
Sargenta, pues siendo de las Ordinarias de Plencia, que Regula-
mento dizen de abrenir, en las Enaxiones de Plencia, y
deverán los Vinos, y Traxos, y dhas Comisionados, y
en que se manifestare, se quita a su propia costa, todo
lo qual se noticie por medio de Oficio, a la dha dha dha
de Provisor, y Traxos, para que mande tirar las Comidas
Necesarias

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por años de su Señal
Rof Conesa, y Nicolás de Madrid, sus Secretarios. E que
Damos fe =

Donar y fecho

Francisco Rodríguez
Conesa

Ordinario En la dha dha dha Ciudad de Carmona, y Sala cap

